Contrato N°162/2014

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**, domiciliada en **DR. MONTERO N° 658 Y LA GERENZA**, República del Paraguay, representada para este acto por Señor **PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI, DECANO,** con Cédula de Identidad N° 325.914 denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOANALISIS, RUC N° 80024150-9,** domiciliada en **ALFREDO SEIFERHELD 4722 CASI TORREANI VIERA**, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. LUIS ANTONIO YUNIS YURUHAN**, con Cédula de Identidad N° 989.715, según Poder Especial, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUNCIONAL, EL LABORATORIO, HEMOCENTRO Y ANATOMIA PATOLÓGICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUNCIONAL, EL LABORATORIO, HEMOCENTRO Y ANATOMIA PATOLÓGICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS,** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	3	2	0	350	10	1	0	4.881.296.229.-
2014	2	3	1	0	350	10	1	0	98.726.425.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 274.004

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 15/2014 **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUNCIONAL, EL LABORATORIO, HEMOCENTRO Y ANATOMIA PATOLÓGICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS"**

Prof. Dr. Anibal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
BIOANALISIS S.R.L
Tel.: (595-21) 663 284
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución CD N°437/14. La adjudicación fue realizada por Resolución D N° 1863/14.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote	Item	Empresa	Codigo del catalogo (Descripción del codigo de catalogo nivel 5)	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Caracteristica	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Cantidad 2014	Cantidad 2015	Cantidad Total	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total 2014	Precio Total 2015	Precio Total (IVA incluido)
13	1	BIOANALISIS S.R.L.	41122602-002	Lamina cubreobjeto	LAMINILLA CUBRE OBJETO 22 X 22 mm	UNIDAD	CAJA COMO MINIMO DE 100 UNIDADES	CYPRESS	BELGICA	248	2.252	2.500	3.700	917.600	8.332.400	9.250.000
25	1	BIOANALISIS S.R.L.	41121701-008	Tubo con anticoagulante	Tubos de plástico (3 ml) con EDTA-K3, contapa perforable	UNIDAD	UNIDAD	NIPRO/VACUETTE	USA	20.000	6.000	26.000	630	12.600.000	3.780.000	16.380.000
28	1	BIOANALISIS S.R.L.	41121701-008	Tubo con anticoagulante	Tubo de plastico de 3 ml con Citrato de Sodio	UNIDAD	UNIDAD	NIPRO/VACUETTE	USA	10.000	90.000	100.000	630	6.300.000	56.700.000	63.000.000
43	1	BIOANALISIS S.R.L.	41116105-369	TEST PARA MONONUCLEOSIS INFECCIOSA CON CONTROLES + Y -	TEST PARA MONONUCLEOSIS INFECCIOSA CON CONTROLES + Y - (PRUEBA DE AGLUTINACION PARA DETECCION DE MONONUCLEOSIS INFECCIOSA) - PRODECIMIENTO MANUAL, PARA DETECCION DE ANTICUERPOS EN SUERO	UNIDAD	CAJA CON FRASCO COMO MINIMO DE 5 ml	CYPRESS	BELGICA	2	3	5	180.000	360.000	540.000	900.000

BIOANALISIS S.R.L.
Tel.: (595-21) 663-084

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

LPN N° 15/2014 "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUNCIONAL, EL LABORATORIO, HEMOCENTRO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS"

148	1	BIOANALISIS S.R.L.	41116130-131	ASTO	Antistreptolisina "O". Procedimiento manual para suero. Metodo: aglutinación en placa.	UNIDAD	Frasco reactivo como mínimo de 5 ml y accesorios.	CYPRESS	BELGICA	6	6	12	108.000	648.000	648.000	1.296.000
207	1	BIOANALISIS S.R.L.	41116113-014	Test para sangre oculta	TEST INMUNOLOGICO PARA DETERMINACION DE SANGRE OCULTA EN HECES - METODO INMUNOCROMATOGRAFICO -	UNIDAD	CAJA COMO MINIMO DE 50 DETERMINACIONES	CYPRESS	BELGICA	4	15	19	137.000	548.000	2.055.000	2.603.000
272	1	BIOANALISIS S.R.L.	41116113-002	AMILASA	AMILASEMIA METODO COLORIMETRICO PARA 45 DET.	UNIDAD	CAJA C/MINIMO DE 100 DETERMINACIONES	BIOCLIN	BRASIL	2		2	30.000	60.000	0	60.000
310	1	BIOANALISIS S.R.L.	42132203-001	GUANTE DE PROCEDIMIENTO	PARA PROCEDIMIENTO NO ESTERIL, TEXTURIZADO, CAJA POR 100 UNID. TAMAÑO MEDIANO LATEX RESISTENTE	UNIDAD	CAJA COMO MINIMO DE 100 UNIDADES	NIPRO	USA	48		48	23.000	1.104.000	0	1.104.000
311	1	BIOANALISIS S.R.L.	41116113-014	TEST PARA SANGRE OCULTA	TEST DE GUAYACO INMUNOLOGICO SANGRE OCULTA EN HECES - METODO INMUNOCROMATOGRAFICO -PARA LA DETERMINACIÓN DE SANGRE OCULTA EN HECES.	UNIDAD	CAJA COMO MINIMO DE 50 DETERMINACIONES.	CYPRESS	BELGICA	1		1	137.000	137.000	0	137.000
337	1	BIOANALISIS S.R.L.	41116002-045	SUERO ANTI B	REACTIVO ANTI B X 10 ML (FRASCOS GOTEROS)	UNIDAD	FRASCOS COMO MINIMO DE 10 ML	CYPRESS	BELGICA	3		3	35.000	105.000	0	105.000
338	1	BIOANALISIS S.R.L.	41116002-016	SUERO ANTI D	REACTIVO ANTI D (FRASCOS GOTEROS)	UNIDAD	FRASCO COMO MINIMO DE 10 ML	CYPRESS	BELGICA	3		3	57.000	171.000	0	171.000
343	1	BIOANALISIS S.R.L.	41116113-022	FOSFORO	REACTIVO PARA FOSFATEMIA PARA 100 DET.	UNIDAD	CAJA C/MINIMO DE 100 TEST	BIOCLIN	BRASIL	2		2	35.000	70.000	0	70.000

BIOANALISIS S.R.L.
Tel.: (595-21) 663 284

Prof. Dr. Aníbal Peris Marchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

345	1	BIOANALISIS S.R.L.	41116002-043	SUERO ANTI A	RECTIVO ANTI A (FRASCOS GOTEROS)	UNIDAD	FRASCOS COMO MINIMO DE 10 ML	CYPRESS	BELGICA	2		2	35.000	70.000	0	70.000
TOTALES														**23.090.600**	**72.055.400**	**95.146.000**

Total adjudicado: Guaraníes noventa y cinco millones ciento cuarenta y seis mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

BIOANALISIS S.R.L
Tel.: (595-21) 663 284

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 12 meses a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Hospital de Clínicas – Facultad de Ciencias Médicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Administración del Hospital de Clínicas y Administración de la Facultad de Ciencias Medicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día veinte del mes de Noviembre del año 2014.

DR. LUIS ANTONIO YUNIS YURUHAN
BIOANALISIS
BIOANALISIS S.R.L
Tel.: (595-21) 663 284

PROF.DR. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO FCM-UNA

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay